



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 017 -2009-APCI/OGA

Miraflores, 04 JUN 2009

VISTO: El Informe N° 095-2009-APCI/OGA-UASG de fecha 21 de mayo de 2009, elaborado por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2009-APCI/DE de fecha 19 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI para el Ejercicio Fiscal 2009, en el cual se programó la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para la APCI, en su local central y direcciones anexas y la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la APCI;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 035-2009/APCI-DE de fecha 08 de mayo de 2009, se modificó la referida resolución entre otros, en cuanto a la denominación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC de la APCI, debiendo denominarse en lo sucesivo Plan Anual de Contrataciones – PAC de la APCI para el Año Fiscal 2009, de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, estableció los tipos de procesos de selección que deben desarrollar las Entidades, precisando que el Reglamento determinará las características, requisitos, procedimientos, metodologías, modalidades, plazos, excepciones y sistemas aplicables a cada proceso de selección;

Que, el artículo 24° de la citada Ley, establece que para el caso de Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece entre otros, la designación, conformación, competencias, quórum y acuerdos del Comité Especial, señalando que se puede designar uno o más Comités Especiales Permanentes en Adjudicaciones Directas para objetos de contrataciones afines;

Que, mediante el documento de Visto, la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales solicita en razón de haberse programado en el Plan Anual de Contrataciones de la APCI para el presente Año Fiscal 2009, el proceso de selección de Adjudicación

A.P.C.I.
OGA
V.B.
MAGALY VILLAFUERTE FALCON

A.P.C.I.
OGA
Patricia Espichan Cuadros
V.B.

Directiva Selectiva para la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para la APCI, en su local central y direcciones anexas y la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la APCI y al no existir servicios afines a éstos, dada su especialización, es recomendable la necesidad de la designación de Comités Especiales que se encarguen de conducir los citados procesos;

Que, conforme a lo expuesto, es necesario designar a los Comités Especiales que se encargue de conducir los Procesos de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para la APCI, en su local central y direcciones anexas, y la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la APCI;

Que, la designación de los citados Comités Especiales corresponde ser aprobada por la Jefa de la Oficina General de Administración, señorita abogada PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS, a mérito de su designación como máxima autoridad administrativa de la APCI efectuada por la Dirección Ejecutiva de esta Agencia mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 095-2008/APCI-DE de fecha 04 de septiembre de 2008;



Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 095-2008/APCI-DE y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

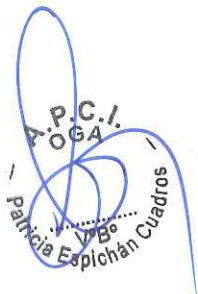
Artículo Primero.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de conducir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para la APCI, en su local central y direcciones anexas, el mismo que estará conformado por:

MIEMBROS TITULARES

- Señor Juan Edgar Fiestas Granados, en calidad de Presidente
- Señora Roxana Fernández Roas
- Señor José Alberto Martín Quelopana Salinas

MIEMBROS SUPLENTE:

- Señor Vicente Aristóteles Vásquez Campos, suplente del Presidente
- Señora Angélica María Quiñones Farro
- Señorita Lucía Fátima Cecilia Noriega Ulfe





Artículo Segundo.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de conducir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la APCI, el mismo que estará conformado por:

MIEMBROS TITULARES

- Señor Juan Edgar Fiestas Granados, en calidad de Presidente
- Señora Roxana Fernández Roas
- Señor José Alberto Martín Quelopana Salinas

MIEMBROS SUPLENTE:

- Señor Vicente Aristóteles Vásquez Campos, suplente del Presidente
- Señora Angélica María Quiñones Farro
- Señorita Lucía Fátima Cecilia Noriega Ulfe

Artículo Tercero.- La participación de los miembros suplentes para completar el quórum deberá efectuarse de conformidad al artículo 33º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del citado Comité Especial para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



Patricia Espichán Cuadros
Jefa de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

